CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 OCT. 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 21:20

CONGRESO REPÚBLICA | 202 ANIVERSARIO

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, representante de la región **SAN MARTÍN,** ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13832

"91° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de octubre de 1933 se creó el distrito de Cuñumbuqui, mediante la Ley N° 7848, en el gobierno del presidente Óscar Raimundo Benavides; y es uno de los once distritos que conforman la provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Que, el 16 de octubre del presente año, se conmemora el 91° aniversario de creación política del distrito de Cuñumbuqui, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Que, el distrito de Cuñumbuqui está constituida por los siguientes quince centros poblados: Alto Andino, Alto Colombia, Alto Progreso, Estero del Río Mayo, La Lima, La Marginal, La Unión de Mamonaquihua, Las Flores de Mamonaquihua, Mamonaquihua, Milagros de Sedararca, Palmeras, Pucacaca del Río Mayo, Rayos del Sol, San Francisco del Río Mayo y Saucal.

Que, el distrito de Cuñumbuqui cuenta con una superficie de 191.46 km², ubicado a una altitud media de 830 msnm, cuenta con una población, según el INEI de 3,301 habitantes (censo 2017); quienes se dedican principalmente a sus actividades ganaderas, agroindustrias, agrícolas y comerciales, siendo esencial para el sustento de su economía.

Que, el distrito de Cuñumbuqui limita por el norte con el distrito de Rumisapa y la provincia de San Martín, por el sur con las provincias de Picota y San Martín, por el este con la provincia de San Martín, y por el oeste con el distrito de Zapatero y la provincia de El Dorado.

Que, el distrito de Cuñumbuqui es turísticamente atractivo, en especial, por sus paisajes rurales en las zonas lecheras y las riberas del río Mayo.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de Cuñumbuqui, por su 91° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Cuñumbuqui al celebrarse el día 16 de octubre de 2024, su nonagésimo primer aniversario de creación política, y con ello una historia desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Salomón Diaz Savaleta, alcalde de la municipalidad distrital de Cuñumbuqui, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 10 de octubre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2024 12:23:10-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206